



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 13 de febrero de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **Kutxabank** comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación **Standard & Poor's** ha publicado hoy los ratings que por primera vez adjudica a **Kutxabank**, situando el rating a largo plazo en "**BBB**" y el de corto plazo en "**A2**", ambos con perspectiva negativa, una vez culminado el traspaso de los activos y pasivos provenientes de BBK, Kutxa y Caja Vital. Simultáneamente retira los anteriores ratings de BBK y Kutxa.

Estos ratings reflejan, por una parte, la valoración genérica que la agencia hace de los bancos comerciales que operan exclusivamente en España y, por otra, su visión de la posición de negocio de Kutxabank, así como su adecuada situación en cuanto a solvencia, rentabilidad, riesgo, financiación y liquidez.

Asimismo, la agencia aclara que los ratings asignados a Kutxabank y su perspectiva negativa son reflejo de la reciente evolución y perspectivas del rating soberano de España.

Adicionalmente, Kutxabank ha recibido también la calificación de las otras dos grandes agencias internacionales, Fitch y Moody's, que han situado su rating en A- y Baa1, respectivamente.

Atentamente,